

# INFORME

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE CONTROL			
Expediente	1100/2021	Nº Actuación	AC/2021/72
Propuesta Resolución	PR/2021/680	Centro Gestor	330E CONTRATACIÓN
Materia			
Procedimiento			
Actuación	Actuación genérica con fiscalización		

IMPORTE DE LA OPERACIÓN			
Ejercicio	Operación Anterior	Aplicación Presupuestaria	Importe
2021 /2022	RC 22021 /8628	4340-3321-2200100 PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CULTURA	11.028,51 €
			11.028,51 €

<b>Objeto del contrato</b> Art. 99.1 LCSP. Objeto de los contratos	SUM 25/2021 SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS (PRENSA) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JOANOT MARTORELL DE CALP	--
<b>Necesidad del contrato</b> Art. 28 LCSP Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. Art. 116.1 LCSP Expediente de contratación: iniciación y contenido.	PROVIDENCIA: 1.- Concejala Delegada de Cultura, MARIA PILAR CABRERA BERTOMEU, a 9 de Junio de 2021 2.- Técnico Biblioteca, MARIA PASTOR PINEDA, a 9 de Junio de 2021 3.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 9 de Junio de 2021 (Antecedente 1 informe Secretaría)	--
<b>Clase de contrato</b> Art. 12 LCSP Calificación de los contratos Art. 16 LCSP Contrato de suministro	· Contrato administrativo, del art. 25.1.a.LCSP · Contrato de suministro del art. 16 LCSP. (Consideración jca. 2 informe Secretaría)	--
<b>Competencia municipal</b> Art. 25 y 26 Ley 7/1985	Habida cuenta de la necesidad que motiva la celebración del contrato, cabe entender que su objeto es de competencia municipal, pues la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2,	--



LRBRL	m), reconoce, como competencias propias del municipio, las relativas a la promoción de la cultura y equipamientos culturales, respectivamente; por su parte, el artículo 33.3, letras d) y n), de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, se pronuncia en similares términos, al atribuir a los municipios valencianos competencia en materia de turismo, y actividades o instalaciones culturales, y de ocupación del tiempo libre, entre otras. (Consideración jca. 2 informe Secretaría)	
<b>Duración del contrato</b> Art. 29 LCSP Plazo de duración de los contratos.	--	--
Plazo total de ejecución (meses)	--	6 meses
Periodos previstos de ejecución	2.021	
Posibilidad de Prórroga	Sí	12,00
<b>Importe del gasto</b> Art.216 TRLRHL	Según subapartados	11.028,51 10.604,34 sin IVA
Importe del suministro <b>2 LOTES</b>	--	LOTE 1 9.000,00 LOTE 2 2.028,51
LIVA	21,00	427,17
Gasto total acumulado todos los ejercicios	Anexo I.1 PCAP	11,028,51
Gasto medio del periodo	--	--
Gasto plurianual · Art. 174 TRLRHL · Art. 79 y ss RD 500/90	No	--
Anualidades importes previstos expediente	% anual en expte s/ej n	% anual art. 174.3 TRLRHL
Ejercicio 2021 11.028,51	Gto. Cap. 2	--
Anotaciones contables Arts. 183 y ss TRLRHL	--	--
Clase de gasto	Gasto corriente	--
Clase de financiación	Ingresos ordinarios	--



Proyecto de gasto Regla 21 Orden HAP/1781/2013, Instrucción del modelo normal de contabilidad local.	--	--
Aplicación de gasto	4340-3321-2200100 PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CULTURA	--
Anot contable ej cte	RC 22021/8628 LOTE 1 y LOTE 2	--
Anot contable ej futuros	--	--
<b>Valor estimado del contrato</b> Art. 101 LCSP	Anexo I.1 PCAP Cuadro resumen	31.813,02
<b>Regulación armonizada</b> Art. 19 y 20 LCSP	NO se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada (Informe secretaría, consideración jurídica 2)	--
<b>Revisión de precios</b> Art. 103 LCSP	Sin revisión de precios, salvo existencia de exigencia legal (Anexo I.1 PCAP)	--
<b>Órgano de contratación</b> Disp. Adicional segunda 1. LCSP	Alcaldía (Cláusula 8.2 PCAP.)	--
<b>Pliero cláus advas part (PCAP)</b> Art. 116.3 y 121 LCSP	1.- Técnico de Administración General, LIDIA SÁNCHEZ SANCHIS, a 19 de octubre de 2021 2.- Secretaria Acctal, MERCEDES MÁS GONZALEZ, a 19 de octubre de 2021	--
Modificación del contrato (previsión) Art. 204 LCSP	NO (Anexo I.1 PCAP)	--
Condiciones especiales de ejecución Art. 202 LCSP	Si, Cláusula 13,2 y 13,3 (Anexo I.1 PCAP)	--
<b>Pliero de prescripciones técnicas (PPT)</b> Art. 116.3 LCSP (exigencia) Art. 124 y 125.1.a) LCSP (contenido)	1.- Tecnico Biblioteca, MARIA PASTOR PINEDA, a 11 de Junio de 2021	--
<b>Procedimiento adjudicación</b> Art. 159.6 LCSP	Abierto Simplificado (Cláusula 8.1 y Anexo I.1 PCAP)	--
Tramitación anticipada DA	NO	--



tercera 2 LCSP Art. 110.2 TRLRHL, en relación con Informe IGAE de 14 de abril de 2004		
<b>Criterios de valoración de las ofertas.</b> Art. 146 LCSP Aplicación criterios adjudicación	Según subapartados (PCAP ANEXO IV)	--
Criterios subjetivos (%)	--	0,00
Criterios objetivos (%)	--	100,00
Comité expertos para criterios subjetivos Art. 146.2.a) LCSP; NO exigible	--	--
Ofertas anormalmente bajas Art. 149 LCSP Ofertas anormalmente bajas	único criterio (Anexo IV.3 PCAP)	--
<b>Publicidad</b> Art. 135 LCSP	Perfil del contratante de la Alcaldía	--
<b>Fraccionamiento del objeto del contrato</b> Art. 99.2 LCSP. Objeto de los contratos	No se observa concurrencia de dicha circunstancia	--
<b>Clasificación del contratista</b> Artículo 77 LCSP	--	--
<b>Informe de Secretaría</b> Disp. Adic. Tercera.8 LCSP Art. 113 RD Leg 781/86	1.- Técnico de Administración General, LIDIA SÁNCHEZ SANCHIS, a 20 de octubre de 2021 2.- Secretaria Acctal, MERCEDES MÁS GONZALEZ, a 20 de octubre de 2021	--
<b>Propuesta de Resolución</b> Art. 175 RD 2568 /1986 (ROF)	1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTÍZ MORÓN, a 21 de octubre de 2021	--
<b>Repercusión en la Estabilidad</b>	Gasto presupuestado en 2021, sin previsible incidencia en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera municipal.	--



**Presupuestaria y  
Sostenibilidad  
Financiera**

Disp. Adic.  
Tercera.3 LCSP  
Art. 192 LRL GV,  
prestación de  
nuevos servicios

**Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:**

**FAVORABLE**

**Observaciones al expediente (no suspensivas):**

1. A 31 de diciembre de 2021 la Reserva de crédito finaliza y por tanto se deberá consignar crédito para el ejercicio 2022.

**Con el siguiente efecto:**

Procede la tramitación del Expediente, en su caso, con las observaciones no suspensivas indicadas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

